

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2024-00291 00

Por encontrar reunidos los presupuestos establecidos en el artículo 578 del Código General del Proceso, el juzgado dispone:

1. **ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovida por **JAIMMIE MARCELA ÁLZATE BUITRAGO**, para la corrección del registro civil de nacimiento de su señora madre Gladys Myriam Buitrago García (q.e.p.d.), en consecuencia:

2. Dar a la anterior solicitud aportada consagrada en el numeral 11 del artículo 577 del Código General del Proceso, el trámite de la jurisdicción voluntaria prevista en lo normado por el artículo 579 siguiente.

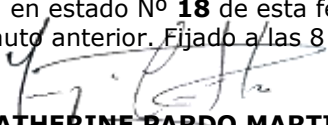
3. OFICIAR por secretaria a la REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL DE ALBAN – CUNDINAMARCA, con el fin de que, a la mayor brevedad posible, se pronuncie sobre los hechos en que se fundamenta la petición, para tal efecto se le deberá enviar copia de la solicitud y sus anexos.

4. RECONOCER personería al profesional del derecho HUGO ANDRES VANEGAS DIAZ, como apoderado del extremo solicitante, en los términos y para los fines indicados en el poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de marzo de 2024
Por anotación en estado N° **18** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **5de4fae9486c32d19e83488f276f8ac6ec0507aa9f0312e68d6f55d1dc440687**
Documento generado en 18/03/2024 11:01:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>